



VISTO lo normado mediante Resolución Consejo Superior N° 152/2015, mediante la cual se constituye el Cuerpo de Estudiantes Abanderados y Escoltas de cada una de las Facultades de esta Universidad Nacional de Río Cuarto; y

CONSIDERANDO

Que deben reconocerse los esfuerzos de los estudiantes que sobresalen en conducta y aplicación y alcanzan condiciones sobresalientes entre sus pares de la propia Facultad y Universidad.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución mencionada en el Visto de la presente, se estableció una nómina de seis (6) estudiantes, que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la misma, y se los ubicó en orden de precedencia conforme al promedio obtenido y a la cantidad de materias aprobadas.

Que los alumnos establecidos en la nómina propuesta son los siguientes:

1°) Juan Iñaki GAITÁN CARRERA (D.N.I. 42.161.792), con un promedio general de 9,50 (nueve con cincuenta centésimos); 2°) Paula SCARAFÍA (DNI N° 41.827.016), con un promedio general de 9,44 (nueve con cuarenta y cuatro centésimos); 3°) Paulina PANZA GUARDATTI (D.N.I. 42.017.897), con un promedio general de 9,40 (nueve con cuarenta centésimos); 4°) Daiana Soledad DUARTE (D.N.I. 40.298.116), con un promedio general de 9,38 (nueve con treinta y ocho centésimos); 5°) Giuliana FORNERO (D.N.I. 41.483.217) con un promedio general de 9,17 (nueve con diecisiete centésimos) y 6°) Juliana TERRANEO (D.N.I. 41.8887.747) con un promedio general de 9,22 (nueve con seis centésimos).

Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Río Cuarto procedió a determinar el Cuerpo de estudiante Abanderado y estudiantes Escoltas de la Bandera Mayor de la Universidad, haciéndose efectiva - por Res. Rectoral N° 270/2021- la designación de Juan Iñaki GAITÁN CARRERA (D.N.I. 42.161.792), de la Facultad de Ciencias Humanas, como Abanderado Mayor de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que corresponde hacer lo propio, a saber, determinar el cuerpo de Estudiante Abanderado y Alumnos Escoltas, de esta Facultad de Ciencias Humanas, según la propuesta efectuada por el Consejo Académico de la UNRC, ello de acuerdo a lo normado en los Incisos 8 y 9 del Artículo 1ero. de la Resolución CS N° 152/2015.



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 26 de mayo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar Abanderada de la Facultad de Ciencias Humanas a la estudiante Srta. **Paula SCARAFÍA** (DNI N° 41.827.016), con un promedio general de 9,44 (nueve con cuarenta y cuatro centésimos), de la carrera Licenciatura en Inglés.

ARTICULO 2º: Designar Escoltas de la Facultad de Ciencias Humanas a la estudiante, Srta. **Paulina PANZA GUARDATTI** (D.N.I. 42.017.897), con un promedio general de 9,40 (nueve con cuarenta centésimos); de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura y la Srta. **Daiana Soledad DUARTE** (D.N.I. 40.298.116), con un promedio general de 9,38 (nueve con treinta y ocho centésimos), de la carrera Licenciatura en Geografía.

ARTICULO 3º: Establecer que las designaciones efectuadas en los Artículos precedentes se extenderán por el período de un año, a contar desde la fecha en la que se los ponga en función de tal designación en acto protocolar de recepción de la Bandera y eventualmente hasta la fecha en que se disponga el acto de cambio del Cuerpo de Abanderados.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 090/2021

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de junio de 2021, 14:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210604-60ba5c8718c1a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas